



29/2018-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **28 de diciembre de 2018**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren y don Patxi Leuza García, asistidos por el Interventor, don Abel Alvarez Páez, ejerciendo las funciones de suplente y Secretario Accidental, en ausencia de la Secretaria de la Corporación, que se encuentra de vacaciones.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

2. Subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y festivas durante el año 2018.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y festivas durante el año 2018.

Visto el Informe-propuesta elaborado por la Técnico Cultural socio comunitario para la concesión de dichas ayudas, así como el Dictamen favorable de la Comisión de Cultura y el Informe del Interventor.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de ayudas y a la normativa vigente en ese Ayuntamiento.

Se acuerda:

1).- Aprobar las siguientes subvenciones a las entidades y por las cantidades que se indican a continuación:

	PROPUESTA
C. P ANSOAIN	1.098,54 €
C.F. GAZTE BERRIAK *	1.625,00 €
BIKUPE	280,00 €
ASOC. COMERCIO ANSOAIN	1.011,69 €
TRIATLON	2.000,00 €
HERRI KIROL TALDEA	2.000,00 €
ANTSOAINEN KANTUZ	300,00 €
CLUB RITMICA ANSOAIN *	681,28 €
C.D. JUDO	500,00 €
EL CHARCO *	1.351,34 €
C.D ERROTAZAR	764,11 €
	11.611,96 €

*Pendiente de justificar una parte, fecha límite 15 de Enero 2019

2).- Notificar este Acuerdo a las entidades beneficiarias, a la Técnico Cultural socio comunitario y a la Intervención, a los oportunos efectos.”

3. Aprobación de ayuda económica a la Asociación de Ayuda en carretera (DYA).

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud y la Memoria valorada presentadas por la Asociación de Ayuda en carretera (DYA) para la ayuda humanitaria de emergencia con personas refugiadas en Grecia.

Teniendo en cuenta el contenido de la Memoria que se ha presentado y la situación de emergencia en la que se encuentran las personas refugiadas en Grecia, así como que en los presupuestos de este Ayuntamiento está previsto el crédito necesario para aprobar la ayudas humanitaria que considere más oportuna y el hecho de que sea la única solicitud para recibir una ayuda de emergencia, este Ayuntamiento considera necesario conceder a la mencionada Asociación la ayuda de emergencia prevista en el presupuesto, que es de 1.000 euros.

Se acuerda:

1).- Aprobar la ayuda de emergencia humanitaria, por la cantidad de 1.000 euros a la Asociación de Ayuda en carretera (DYA), que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria ‘Ayuda humanitaria de emergencia’ del presupuesto para el año 2018.

2).- Notificar este Acuerdo a la citada Asociación y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

4. Varios.

No se presenta ningún asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Interventor, como Secretario Accidental, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL INTERVENTOR Y SECRETARIO ACCIDENTAL.